



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Despacho de la Ministra  
**Dirección de Asuntos Jurídicos**  
Departamento de Consulta y Asesoría Jurídica

AL CONTESTAR REMITASE AL EXPEDIENTE  
DAJ-DCAJ-EXP-411-2020 REFERENCIA 2346

San José, 25 de agosto del 2020

DAJ-DCAJ-0525-08-2020

Señores  
Comisión Sociales  
Asamblea Legislativa  
COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr  
Presente

**Asunto:** Consulta de Proyecto de Ley Exp. N°22021

**Estimados señores:**

Reciba un cordial saludo. En atención al expediente Proyecto de Ley N° 22.021 “**LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL AUTORIZADO POR LA LEY N° 9124 DEL 21 DE MARZO DEL 2013**”. En el que se da traslado de consulta a este Ministerio en el plazo de OCHO DÍAS, se solicita respetuosamente ampliación de este plazo para poder cumplir con el requerimiento.

Saludos Cordiales,

MIRIAM MARITZA  
FUENTES  
QUESADA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por  
MIRIAM MARITZA FUENTES  
QUESADA (FIRMA)  
Fecha: 2020.08.25 10:08:06  
-06'00

**Maritza Fuentes Quesada**

**Jefe Departamento de Consulta y Asesoría Jurídica  
Dirección de Asuntos Jurídicos**

Elaborado por: Karen Calderon Chinchilla  
CC: Sra. Adriana Sequeira Gómez, Jefe Despacho de la señora Ministra  
Sr. Ariel Calderón González, [Ariel.calderon.gonzalez@mep.go.cr](mailto:Ariel.calderon.gonzalez@mep.go.cr)  
Archivo

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

Tel.: (506) 2256-8880 • Ext.: 1300  
San José, V piso, Edificio Rofas, frente al Hospital San Juan de Dios  
[www.mep.go.cr](http://www.mep.go.cr)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
Despacho de la Ministra

**URGENTE**

25 de agosto de 2020  
**DMS-1476-08-2020**

Señor  
Mario Alberto López Benavides  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Asunto:** Consulta de Criterio al expediente  
N° 22.021 /Ref. 8594

Estimado señor:

Me dirijo a usted con ocasión de saludarle y a la vez, le remito el oficio **AL-C20993-569-2020** de fecha 24 de agosto de 2020, suscrito por la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de área de Comisiones Legislativas II, con el propósito de conocer el criterio correspondiente al expediente N° 22.021, “LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL AUTORIZADO POR LA LEY N° 9124 DEL 21 DE MARZO DEL 2013.

Por favor proceder con el respectivo estudio para remisión de criterio a este Despacho, en coordinación con las instancias competentes y en el plazo de 7 días hábiles.

Atentamente,

ADRIANA  
SEQUEIRA  
GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente  
por ADRIANA SEQUEIRA  
GOMEZ (FIRMA)  
Fecha: 2020.08.25  
08:49:48 -06'00'

Adriana Sequeira Gómez  
Directora de Despacho

cc. Ariel Calderón González. Viceministerio Administrativo.

ast

*Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.*

**De:** Maureen Chacon Segura [mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr]  
**Enviado el:** lunes 24 de agosto de 2020 02:11 p.m.  
**Para:** Despacho de la Ministra <despachoministra@mep.go.cr>  
**Asunto:** Consulta Exp. 22.021

24 de agosto de 2020  
AL-C20993-569-2020

Señora  
Giselle Cruz Maduro  
Ministra  
Ministerio de Educación Pública (MEP)  
[despachoministra@mep.go.cr](mailto:despachoministra@mep.go.cr)

ASUNTO: Consulta Exp. 22.021

Estimada señora:

La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultar el criterio sobre el proyecto de ley: **“LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL AUTORIZADO POR LA LEY N° 9124 DEL 21 DE MARZO DEL 2013”**, Expediente N° 22.021, el cual le remito de forma adjunta.

Contará con **ocho días hábiles para emitir la respuesta** de conformidad con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa; **que vencen el día 4 de setiembre.**

La Comisión ha dispuesto que, en caso de requerir una prórroga, **nos lo haga saber respondiendo este correo**, y en ese caso, contará con ocho días hábiles más, que vencerán el día 17 de setiembre. **Esta será la única prórroga que esta comisión autorizará.**

De requerir información adicional favor comunicarse al teléfono 2243-2426, 2243-2427, 2243-2421, o bien a los correos electrónicos [COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-SOCIALES@asamblea.go.cr), [maureen.chacon@asamblea.go.cr](mailto:maureen.chacon@asamblea.go.cr) y con gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

Atentamente,



Ana Julia Araya Alfaro  
Jefa de Área  
Área de Comisiones Legislativas II

PROYECTO DE LEY

## DESPACHO MINISTRA

### LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL AUTORIZADO POR LA LEY N° 9124 DEL 21 DE MARZO DEL 2013

Expediente N° 22.021

#### ASAMBLEA LEGISLATIVA:

En marzo del 2013 se aprobó la Ley N° 9124, mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para suscribir una operación de crédito público, mediante un fideicomiso con contratos de arrendamiento financiero, por un monto hasta de US\$167.524.233,50 (ciento sesenta y siete millones quinientos veinticuatro mil doscientos treinta y tres dólares con cincuenta centavos estadounidenses) y un plazo máximo de veinte años, para financiar el Proyecto Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública a nivel nacional.

Asimismo, mediante el artículo 3 de dicha Ley se regula el plazo máximo del fideicomiso, que será de veinte años y por otra parte se regula un segundo plazo, específicamente el de desarrollo y ejecución del Proyecto. Para el inicio del periodo de desarrollo y ejecución del proyecto era necesario la concreción de dos hitos fundamentales, el primero la obtención del financiamiento y el segundo la contratación de la Unidad Ejecutora del Proyecto, mismos que se concretaron hasta el 23 de junio del 2015. Siendo así, y conforme al Oficio N°12457 de fecha 20 de octubre del 2017 la Contraloría General de la República otorga refrendo a la Adenda N° 1 del Contrato de Fideicomiso 2013-210029, mediante la cual se establece que el periodo de 5 años para el desarrollo y ejecución inicia a partir del cumplimiento de los dos hitos señalados; a saber el 23 de junio del 2015.

Durante el proceso de ejecución del Proyecto se dieron factores incontrolables o mapeables en el PEP (Plan de Ejecución del Proyecto), que incidieron de alguna forma en atrasos en la ejecución; así como procesos de tramitología en la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA) que, en la mayoría de los casos afectó en períodos de gestión no inferior a cien días, con procesos documentados de hasta 400 días.

De igual forma, a pesar de contar con la herramienta del plan de ejecución de programa, se encontraron dilaciones en trámites ante los Gobiernos Locales, obstáculos en la selección de terrenos que adolecen de afectaciones de mantos acuíferos, y otros que retrasaron la selección y formalización de la compra de algunos terrenos. Adicionalmente, los procesos de licitaciones se manejaron bajo licitaciones públicas internacionales y comparación de precios, en los cuales en algunos casos representaron consultas y apelaciones de los oferentes que consumieron gran parte del período de ejecución (ej. 6 meses para poder finalmente adjudicar de una empresa). Dichos aspectos incidieron de forma negativa e impactaron de forma sensible en el cumplimiento de los hitos comprendidos al 23 de junio del 2020.

Al mes de abril del 2020, el Fideicomiso ha entregado las siguientes obras que ya se encuentran en servicio para las comunidades educativas:

**Cuadro 1. Obras entregadas**

Cód.	Nombre Centro Educativo	Ubicación	Tipo de proyecto	Costo USD
6269	COLEGIO MATA DE PLATANO	Guadalupe, San José.	C.E Completo	1,615,898.01

## DESPACHO MINISTRA

5999	LICEO RURAL SAN ISIDRO DE LEÓN CORTES	León Cortés, San José.	C.E Completo	1,148,406.19
443	ESCUELA FINCA LA CAJA	Uruca, San José	C.E Completo	7,261,101.88
6034	C.T.P. TRONADORA	Tilarán, Guanacaste	Cancha Multiuso	504,073.22
6105	C.T.P. CARRIZAL	Carrizal, Alajuela	Cancha Multiuso	499,040.06
4112	COLEGIO SAN RAFAEL	Abangares, Guanacaste	Cancha Multiuso	572,765.73
5871	LICEO RURAL LONDRES DE QUEPOS	Quepos, Puntarenas	C.E Completo	2,660,285.69
6220	IEGB COLONIA DEL VALLE	Nandayure, Guanacaste	C.E Completo	1,151,869.75
6716	COLEGIO GUARARI	San Francisco, Heredia	C.E Completo	5,173,275.45
2139	ESCUELA GRAN SAMARIA	San Francisco, Heredia	C.E Completo	3,571,047.76
5855	LICEO RURAL SAN ANTONIO DE ZAPOTAL	San Ramón, Alajuela	C.E Completo	1,157,480.26
4186	C.T.P. JOSE DANIEL FLORES	Dota, San José	Cancha Multiuso	1,050,389.23
1709	ESCUELA SAN JOSÉ	San Carlos, Alajuela	C.E Completo	1,804,735.74
6375	LICEO LOS ÁNGELES	Nandayure, Guanacaste	C.E Completo	1,276,142.81
6635	CTP SAN RAFAEL	San Rafael, Alajuela	C.E Completo	6,843,560.13
6137	COLEGIO OCCIDENTAL	Cartago, Cartago	C.E Completo	5,885,856.39
1875	ESCUELA SAN ISIDRO	León Cortes, San José.	C.E Completo	4,174,429.07
5844	LICEO CUAJINQUIL	La Cruz, Guanacaste	C.E Completo	3,977,412.25

## DESPACHO MINISTRA

6216	LICEO LLANO DE LOS ANGELES	Corralillo, Cartago	C.E Completo	3,485,752.89
5672	LICEO RURAL VALLE VERDE	Upala, Alajuela	C.E Completo	1,648,686.13
3538	ESCUELA NUEVO AMANECER	Guácimo, Limón	C.E Completo	3,691,152.93
6385	LICEO SAN ANTONIO DEL HUMO	Pococí, Limón	C.E Completo	5,585,071.95
5567	COLEGIO VENECIA	Matina, Limón	Cancha Multiuso	1,068,784.49
4144	COLEGIO DE JIMÉNEZ	Pococí, Limón	Cancha Multiuso	1,068,462.31
5734	LICEO RURAL LAS COLONIAS	Sarapiquí, Heredia	C.E Completo	1,130,925.52
4149	COLEGIO KATIRA	Guatuso, Alajuela	Cancha Multiuso	1,252,278.12
3423	ESCUELA LA BOMBA	Limón, Limón	Cancha Multiuso	1,051,101.18
5728	LICEO SANTA MARTA	Buenos Aires, Puntarenas	Cancha Multiuso	1,384,462.63
6133	COLEGIO PUENTE DE PIEDRA	Grecia, Alajuela	C.E Completo	5,581,288.97
5170	LICEO RURAL BARRA PARISMINA	Siquirres, Limón	C.E Completo	2,404,703.24
406	ESCUELA PBRO. YANUARIO QUESADA	Escazú, San José	Cancha Multiuso	1,202,930.47
5967	LICEO NUEVA GUATEMALA	Cañas, Guanacaste	C.E Completo	1,596,784.70
5970	LICEO RURAL ISLAS DEL CHIRRIPO	Sarapiquí, Heredia	C.E Completo	1,891,947.79
5854	LICEO RURAL EL VENADO	San Carlos, Alajuela	C.E Completo	1,838,627.09
4194	C.T.P. LIBERIA	Liberia, Guanacaste	Cancha Multiuso	1,254,473.27

## DESPACHO MINISTRA

381	ESCUELA LAS NUBES	Coronado, San José	C.E Completo	2,370,089.47
6222	LICEO QUEBRADA GRANDE	Liberia, Guanacaste	C.E Completo	2,191,161.89
5129	LICEO RURAL EL JARDIN	Pérez Zeledón, San José	C.E Completo	1,953,679.40
6565	LICEO RURAL SAN JOSÉ DEL AMPARO	San Carlos, Alajuela	C.E Completo	4,043,980.91
5290	LICEO CASCAJAL	Coronado, San José	C.E Completo	5,877,639.60
5596	LICEO RURAL LOS JAZMINES B	Upala, Alajuela	C.E Completo	1,536,868.32
5673	LICEO RURAL IDA SAN LUIS	Upala, Alajuela	C.E Completo	2,192,295.35
5988	COLEGIO QUEBRADA GANADO	Garabito, Puntarenas	C.E Completo	3,174,834.61
2321	ESCUELA SANTA CECILIA	La Cruz, Guanacaste	C.E Completo	3,694,455.52
438	ESCUELA GRANADILLA NORTE	Curridabat, San José	C.E Completo	3,990,318.39

Actualmente existen 10 obras de infraestructura que no estarían concluidas antes del 23 junio del 2020. Esta fecha fue definida acorde a la adenda 1, oficio N°12457, de fecha 20 de octubre del 2017, donde la Contraloría General de la República otorgó el refrendo al Contrato de Fideicomiso 2013-210029 y se define la fecha límite de la fase del desarrollo y ejecución de las obras. Por lo tanto, el Ministerio de Educación Pública no podría dar por recibidas dichas obras, ocasionando un serio problema a nivel de infraestructura y liquidación de recursos.

**Cuadro 2. Obras en construcción**

Código	Nombre Centro Educativo	Ubicación	Tipo de proyecto	Monto comprometido incluye OM e Imprevistos USD	Por pagar aproximado al contratista de construcción USD
5870	UNIDAD PEDAGÓGICA SOTERO GONZÁLEZ	Desamparados, San José	C.E Completo	9,100,350.49	1.984.149,86
3169	ESCUELA FINCA 6-11*	Osa, Puntarenas	C.E Completo	2,995,933.33	1.618.321,5
6634	CTP DE ALAJUELITA*	Alajuelita, San José	C.E Completo	9,198,564.77	1.147.804,1

## DESPACHO MINISTRA

4237	ESCUELA DE ENSEÑANZA ESPECIAL SANTA ANA	Santa Ana, San José	C.E Completo	4,373,479.90	241.795,73
5969	LICEO RURAL SANTA ROSA	Oreamuno, Cartago	C.E Completo	2,506,850.84	1.318.880,25
1942	ESCUELA AZUL	Turrialba, Cartago	C.E Completo	3,618,874.12	1.418.447,85
870	ESCUELA HERMOSA	Pérez Zeledón, San José	C.E Completo	1,939,540.84	340.429,91
6534	CTP SANTA LUCÍA	Paraíso, Cartago	Cancha multiuso	1,232,112.12	105.356,33
4197	CTP HOJANCHA	Hojancha, Guanacaste	Cancha multiuso	1,231,027.04	102.544,87
4202	CTP 27 DE ABRIL	Santa Cruz, Guanacaste	Cancha multiuso	1,340,705.01	103.631,31
*Importante notar también que las obras de “finca 6-11” y el “CTP Alajuelita” podrían haber concluido antes del 23 de Junio del 2023, pero por la naturaleza de los proyectos de infraestructura, se indican en el proyecto de ley para tener certeza jurídica.					

Al mes de marzo del 2020 las obras ejecutadas y en ejecución representan una inversión de US\$ 156,5 millones, lo cual significa aproximadamente el 93% de los recursos (US\$ 167,5 millones) del préstamo BID, quedando un excedente cercano a los US\$ 11.00 millones. Esto se debe a que el fideicomiso cuenta con un saldo sin comprometer producto de imprevistos y reservas por órdenes de modificación de cada una de las obras, que se liberan conforme concluyen los proyectos constructivos y se formalizan los contratos de arrendamiento financiero.

Adicionalmente, el MEP a finales de 2018 ejecutó, mediante un presupuesto extraordinario, un traslado a Caja Única del Estado de US\$ 18.3 millones que se encuentran acreditados a nombre del Fideicomiso. De ellos, se debe realizar un repago de US\$ 6.7 millones al Banco Nacional de Costa Rica (BNCR) como ente fideicomisario por compras de terrenos y otras inversiones (topografía, estudios de suelos, anteproyectos, entre otros) en las que no se generará contrato de arrendamiento financiero, quedando un sobrante disponible de US\$ 11,6 millones.

Si este monto se suma a los US\$ 11,00 millones sobrantes del préstamo BID, se dispone, para nueva obra, de US\$ 22,6 millones que no se pueden ejecutar debido al plazo delimitado en el artículo 3 de la Ley 9124 supra mencionada.

### Cuadro 3. Recursos financieros disponibles en el fideicomiso

Recursos Financieros Disponibles en el Fideicomiso		
Recursos BID en Fideicomiso		Total disponible en el fideicomiso a partir de ambas fuentes
Recursos BID en el fideicomiso	\$167 500 000,00*	<b>\$22 600 000,00</b>
Obras ejecutadas y en ejecución por el fideicomiso	\$156 500 000,00	
<b>Recursos BID sin ejecutar</b>	<b>\$11 000 000,00</b>	
<b>Recursos MEP en Fideicomiso</b>		
Recursos MEP en el fideicomiso	\$18 300 000,00	
- Repago de inversiones al fideicomisario	\$6 700 000,00	
<b>Recursos MEP sin ejecutar</b>	<b>\$11 600 000,00</b>	
*Importante notar que esta es una cifra para facilidad de comprensión contable y el monto real lo determina el artículo 1, de la ley No. 9124.		

La Dirección de Fideicomisos del BNCR, por medio del oficio FID-2622-2018, determinó el costo individual estimado de cada una de las obras pendientes de construcción, datos que fueron actualizados al mes de abril de 2020. Usando este

## DESPACHO MINISTRA

estimado, se presupuestó que con el sobrante anteriormente mencionado, se podrían desarrollar obras en aproximadamente 7 centros educativos más. Importante notar que este estimado ya contempla el pago del fiduciario y la unidad ejecutora.

Con este estimado, se procedió a seleccionar centros educativos que por su costo estimado podrían calzar con la presupuestación anteriormente mencionada. Asimismo, se seleccionaron equitativamente entre todas las provincias. En función de estos criterios se definió la siguiente selección.

**Cuadro 4. Centros educativos contemplados en la ampliación del plazo**

Código	Nombre del centro educativo	Ubicación	Tipo de obra	Cantidad de estudiantes	Costos
6376	Liceo de San José del Río	Sarapiquí, Heredia	Centro Educativo	254	\$3 779 363,64
5709	Liceo Rural de Tárcoles	Garabito, Puntarenas	Centro Educativo	104	\$1 157 158,68
5972	Liceo Rural San Carlos de Pacuarito	Siquirres, Limón	Centro Educativo	121	\$2 488 037,10
4198	C.T.P. Nicoya	Nicoya, Guanacaste	Cancha Multiuso	922	\$1 327 474,81
6372	Liceo Tierra Blanca	Cartago, Cartago	Centro Educativo	439	\$3 965 500,00
5984	Liceo Rural Labrador	San Mateo, Alajuela	Centro Educativo	195	\$4 627 380,36
5121	T.V. Las Ceibas	Acosta, San José	Centro Educativo	90	\$2 470 556,97

\*El costo de las obras se basa en el estimado del BNCR. Por lo tanto, no responde al monto final, que depende de muchos factores (ej. índice de construcción, comportamiento del mercado y el tipo de licitación)  
\*\*El cronograma de este se deberá realizar por la Unidad Ejecutora Consorcio CALVI+FSA.  
\*\*\*Acorde a la presupuestación, cualquier monto sobrante se devolverá al fideicomisario y prestamista.

Adicionalmente, se debe notar que los proyectos anteriormente citados cuentan con terrenos adquiridos, estudios asociados y anteproyectos realizados, garantizando confianza en las cifras mencionadas por la pre-inversión hecha a los mismos.

En virtud de lo anterior, se hace indispensable presentar ante los señores (as) diputados (as) la solicitud de autorización de ampliación de plazo de desarrollo y ejecución del Proyecto, para que el Ministerio de Educación Pública pueda cumplir con la tarea encomendada de recibir y finalizar los centros educativos mencionados, pero también ampliar el aprovechamiento de los recursos ya adquiridos.

Por las razones expuestas, se somete a consideración de los señores (as) diputados (as), el presente proyecto de Ley **“LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA A NIVEL NACIONAL AUTORIZADO POR LA LEY N° 9124 DEL 21 DE MARZO DEL 2013”**.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA  
DECRETA:

**LEY DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE  
INFRAESTRUCTURA  
EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
A NIVEL NACIONAL AUTORIZADO POR LA LEY N° 9124  
DEL 21 DE MARZO DEL 2013**

## DESPACHO MINISTRA

### ARTÍCULO 1- Ampliación del período de desarrollo y ejecución.

Se amplía hasta por tres años el período de desarrollo y ejecución del Proyecto Construcción y Equipamiento de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública a Nivel Nacional establecido en el artículo 3 de la Ley N° 9124 del 21 de marzo de 2013, con el propósito de que el Fideicomiso concluya el proceso de construcción, equipamiento y recepción de las siguientes obras:

Código	Nombre Centro Educativo	Ubicación
5870	Unidad Pedagógica Sotero González	Desamparados, San José
3169	Escuela Finca 6-11	Osa, Puntarenas
6634	CTP Alajuelita	Alajuelita, San José
4237	Escuela de Enseñanza Especial Santa Ana	Santa Ana, San José
5969	Liceo Rural Santa Rosa	Oreamuno, Cartago
1942	Escuela Azul	Turrialba, Cartago
870	Escuela Hermosa	Pérez Zeledón, San José
6534	CTP Santa Lucía	Paraíso, Cartago
4197	CTP Hojanca	Hojanca, Guanacaste
4202	CTP 27 de Abril	Santa Cruz, Guanacaste
6376	Liceo de San José del Río	Sarapiquí, Heredia
5709	Liceo Rural de Tárcoles	Garabito, Puntarenas
5972	Liceo Rural San Carlos Pacuarito	Siquirres, Limón
4198	C.T.P. Nicoya	Nicoya, Guanacaste
6372	Liceo Tierra Blanca	Cartago, Cartago
5984	Liceo Rural Labrador	San Mateo, Alajuela
5121	T.V. Las Ceibas	Acosta, San José

La fecha de recepción de estas obras solo podrá exceder el plazo previsto en el párrafo primero de este artículo en la medida en que sea estrictamente necesario para asegurar que no queden obras inconclusas, de contratos ya adjudicados y en marcha. En el expediente respectivo deberán quedar acreditadas las razones que justifican dicha medida.

### ARTÍCULO 2- De la autorización al Ministerio de Educación Pública.

El Ministerio de Educación Pública está autorizado para hacer las modificaciones consecuentes y necesarias en el Contrato de Fideicomiso 2013-210029 que se constituyó de conformidad con la Ley N° 9124, para implementar lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Ley.

Los gastos administrativos y de operación del Fideicomiso derivados de la ampliación del período de desarrollo y ejecución prevista en el artículo 1 de esta Ley, podrán ser cubiertos con los fondos del crédito obtenido, o bien con nuevos aportes del Fideicomitente, según se defina en las modificaciones contractuales referidas en el párrafo primero de este artículo. El Ministerio de Educación Pública girará instrucciones al Fiduciario para que dé un uso adecuado de los recursos.

En los casos cuando alguna obra educativa sea ejecutada con transferencias del Ministerio de Educación Pública al Fideicomiso, una vez concluidas y recibidas por el Fiduciario, serán traspasadas al Ministerio de forma inmediata. Para tal efecto el Ministerio de Educación Pública y el Banco Nacional de Costa Rica deberán realizar el proceso de finiquito de los costos asociados por dicha administración fiduciaria y realizar el proceso de devolución de esas obras al patrimonio del Estado a nombre del Ministerio de Educación Pública. El cual asumirá también de forma inmediata las obligaciones de mantenimiento y todos aquellos costos necesarios para garantizar la correcta operación de los inmuebles. Si la obra fue

## **DESPACHO MINISTRA**

parcialmente financiada con recursos de transferencias del Ministerio de Educación Pública, los contratos de arrendamiento financiero deberán excluir esa fracción y los gastos relacionados a ella.

En las modificaciones contractuales referidas en el párrafo primero de este artículo, se deberán incluir el procedimiento para la devolución anticipada de los bienes y recursos que el Fideicomiso no utilizará para cumplimiento de sus fines.

Las modificaciones contractuales señaladas en este artículo estarán sujetas a refrendo solo si así corresponde según las disposiciones aplicables a las modificaciones contractuales en general según la reglamentación que en esa materia haya emitido la Contraloría General de la República.

### **ARTÍCULO 3- Procedimientos de Contratación Administrativa**

Para la ejecución de obra financiada parcial o totalmente con recursos de transferencias del Ministerio de Educación Pública (MEP) el fideicomiso podrá utilizar las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de Contratación de Obras y Adquisición de Bienes y Selección y Contratación de Consultores vigentes o en su defecto por un procedimiento especial que establezca el fideicomiso.

Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la Presidencia de la República, al primer día del mes de junio del año dos mil veinte.

**CARLOS ALVARADO QUESADA**

Guiselle Cruz Maduro  
**Ministra de Educación Pública**

Elián Villegas Valverde  
**Ministro de Hacienda**